



*Caracterización territorial y
social de los Paga Diarios
en Bogotá*

Subsecretaría de Planeación y Política

Javier Andrés Baquero Maldonado
Subsecretario

Subdirección de Información Sectorial

María Paula Salcedo Porras
Subdirectora

Equipo técnico - Subdirección de Información Sectorial

Carlos Arturo Arenas Durán
Lizbeth Casas Figueroa
Catalina González Guatibonza¹



Diciembre - 2021

¹ Para comentarios enviarlos a los correos: maría.salcedo@habitatbogota.gov.co ; catalina.gonzalez@habitatbogota.gov.co hasta el 20 de febrero de 2022.

Contenido

1. Introducción.....	4
2. Tipos de vivienda y formas de tenencia no convencional.....	4
3. Marco normativo Paga diarios	6
4. Contexto nacional e internacional de los Paga diarios.	7
5. Paga diarios en la ciudad de Bogotá.....	8
6. Caracterización territorial de los Paga diarios en Bogotá	11
7. Solución Habitacional Paga diarios	21
8. Bibliografía.....	24

1. Introducción

El objetivo de esta investigación es analizar la situación habitacional en el tipo de vivienda paga diario. Se busca caracterizar el paga diario como forma de tenencia no convencional; entender sus dinámicas, su presencia en el territorio, caracterizar sus habitantes y plantearse soluciones habitacionales adecuadas y dignas.

Se presentará el marco normativo de esta forma de tenencia no convencional y el contexto nacional e internacional de este tipo de vivienda, su evolución y una caracterización social de sus habitantes frecuentes. Para la ciudad de Bogotá se partirá de una caracterización geográfica de los territorios en donde se encuentran ubican los paga diarios y se analizará información primaria de las características sociales de sus habitantes. Además, se mostrara la caracterización social de los hogares y los habitantes de los paga diarios, a partir de la información primaria recolectada en campo por la Tropa Social de la Secretaría Distrital de Integración Social.

2. Tipos de vivienda y formas de tenencia no convencional

Este documento tendrá como finalidad dar una mirada diagnóstica al fenómeno de los pagadarios, lo anterior se refiere a que en el contexto urbano existen caracterizaciones sobre los tipos de vivienda informales, que, si bien no siempre pueden caracterizar con exactitud debido a la informalidad de las mismas, apuntan a conceptualizar y establecer ciertos criterios de lo que es un paga diario y las diferencias que puede encontrarse con otros tipos de vivienda informal. Con esta intencionalidad daremos una observación más directa a las relaciones e interacciones que se generan en la dinámica de los denominados pagadarios para poder construir un insumo que contribuya como apoyo a la investigación requerida por la SDHT.

Encontramos en la encuesta censo nacional de población y vivienda del DANE del 2018 (usada como referencia por la definición propia de paga diario) las definiciones de viviendas de tipo informal, en primer lugar, encontramos la definición de vivienda tipo cuarto:

“Tipo Cuarto”: Es una unidad de vivienda, que hace parte de una edificación mayor, en la cual hay otras unidades que generalmente son de vivienda. Tiene acceso directo desde el exterior o a través de pasillos, patios, corredores, escaleras, ascensores u otros espacios de circulación común. En general, carece de servicio sanitario y cocina en su interior, o sólo dispone de uno de estos dos servicios. En este tipo de vivienda, las personas que la habitan deben entrar y salir de ella sin pasar por áreas de uso exclusivo de otras viviendas”

Esta es una definición que nos realiza una introducción en la cual puede encontrarse el tipo de viviendas pagadarios, el concepto es ampliado e incluido en referencia a los dormitorios transitorios:

Dormitorios Transitorios: Son espacios que se alquilan a habitantes de calle para dormir o pasar un tiempo prolongado. En estos se incluyen: paga diarios, inquilinatos, residencias y camarotes

Como observamos los pagadarios ya se incluyen en los dormitorios transitorios, de allí podemos desprender su definición directa:

Paga diario: Lugares de alojamiento que establecen un pago por servicio día, ofrece alojamiento nocturno, no se tiene acceso a lavandería y el servicio de baño es compartido. En algunos casos se permite el consumo de Sustancias Psico Activas - SPA y la elaboración de alimentos. (Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, Censo 2011)

Otra definición sobre paga diario se encuentra en la encuesta de calidad de vida e integración de los migrantes venezolanos en Colombia:

Paga diario: Alojamiento donde se paga el monto del alquiler diariamente sin necesidad de un contrato formal y que albergan a grupos sociales vulnerables, tanto colombianos como migrantes.

Con esta definición podemos establecer una categorización más directa con relación al inquilinato:

Inquilinato. Un inquilinato es una edificación adaptada o transformada para alojar varios hogares que comparten servicios y con una entrada común desde la calle. Cada hogar vive generalmente en uno o más cuartos. Los servicios no son exclusivos y en la mayoría de los casos están ubicados en el patio, solar o corredores. La cocina puede ser compartida o no existir.

Teniendo en cuenta las caracterizaciones y las definiciones podemos realizar un abordaje más propio de los pagadarios que en el caso de Bogotá ha iniciado un reconocimiento y una identificación de este tipo de alojamientos con la intervención de la Secretaría de Integración Social en el marco de la estrategia ETIS y las acciones adelantadas por la tropa social para la identificación y caracterización de los pagadarios, todo esto motivado por la pandemia del COVID 19.

3. Marco normativo Paga diarios

En relación al marco jurídico, se evidencia una falta de legislación sobre el fenómeno de los pagadarios, esta situación se evidencia en las reglas, la convivencia y la forma de pago, así como las adecuaciones de estos lugares, lo cual afecta no solo lo ya mencionado sino los aspectos relacionados al Hábitat, el acceso de derechos y la calidad de la vivienda. Algunas fuentes periodísticas han evidenciado la precaria situación de estas viviendas y forma de alojamiento *“Para dormir y vivir en los paga diario no piden documentos ni recomendaciones. Y menos interesa si el inquilino trabaja o no. Lo único importante es pagar el día. Se paga por adelantado, a veces con monedas. Las piezas se pueden ocupar hasta por 24 horas. Hay huéspedes que llevan bastantes años en este lugar. Ellos también pagan día a día. Las habitaciones mal trajeadas, muchas de ellas atiborradas cosas, ropa y colchones viejos, cuestan entre \$ 10 mil y 30 mil pesos”* las 2 orillas. Esta situación se suma a los desalojos que sufrieron los residentes de los pagadarios en el inicio de las cuarentenas debido a la pandemia del COVID 19, debido a lo anterior se empezó a generar la necesidad de reglamentar el funcionamiento de los pagadarios, siendo la normativa En referencia al marco normativo encontramos la disposición del artículo 6 del decreto 93 de 2020 y las otras leyes en las que se fundamenta

Artículo 6 del decreto 93 de 2020, que señala lo siguiente: *“El prestador de servicios de vivienda que corresponden a menos de treinta (30) días, según lo previsto en el Decreto 2590 de 2009, se abstendrá de desalojar al usuario en condición de vulnerabilidad por el no pago del hospedaje, durante el término del aislamiento preventivo obligatorio”*. Esta decisión, además, está basada en el principio de solidaridad previsto en la Ley 1523 de 2012

Adicionalmente, se prohibió hacer desalojos hasta el 30 de junio de este año, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Legislativo No 579 de 2020, esto aplica tanto para los ‘pagadarios’ como para cualquier modalidad de arriendo: Artículo 1. Suspensión de acciones de desalojo. Durante el periodo comprendido entre la vigencia del presente decreto y el treinta (30) de junio de 2020, se suspende la orden o ejecución de cualquier acción de desalojo dispuesta por autoridad judicial o administrativa que tenga como fin la restitución de inmuebles ocupados por arrendatarios, incluidos aquellos casos en los que el plazo del arrendamiento y/o su forma de pago se haya pactado por períodos diarios, semanales, o cualquier fracción inferior a un mes, bajo cualquiera de las modalidades contempladas en el artículo 4° de la Ley 820 de 2003. (Subrayado-negrilla fuera de texto)

Esta reglamentación se enfocó en proteger a los residentes de los pagadarios frente a los constantes desalojos, sin embargo, se evidencia una falta de reglamentación con respecto al resto de problemáticas, incluidas las relacionadas a los aspectos de Hábitat, el acceso, la calidad de vivienda, los servicios públicos, enfoques diferenciales etc.

4. Contexto nacional e internacional de los Paga diarios.

Contexto nacional

En referencia al contexto nacional podemos tomar como referencia la existencia o presencia de pagadarios fundamentados en la estadística de la población migrante, según datos de Migración Colombia la población migrante se encuentra en Bogotá con 337.594 personas, Barranquilla con 96.360 personas, Cúcuta con 96.133 personas, Medellín con 89.187 personas y Cali con 59.343.

De esta población y según datos de la encuesta de calidad de vida e integración de los migrantes venezolanos en Colombia, un 92.4% de las familias migrantes en Colombia viven en arriendo o subarriendo en adición un 3.4 % de hogares migrantes vive en pagadarios, lo cual nos permitiría evidenciar la presencia de este tipo de viviendas en gran parte del territorio nacional, modelo que estaría proliferando sustentado en la inmigración y en la crisis generada por la pandemia, siendo la población migrante actor fundamental a la hora de habitar este tipo de vivienda.

Contexto Internacional

En referencia al contexto internacional podemos encontrar las disposiciones de la ONU, en el marco de las relatorías especiales sobre el derecho a la vivienda y una caracterización de la vivienda informal en algunos países de la región.

La ONU mediante sus informes de relatorías especiales, se ha referido a la vivienda como un derecho humano, el derecho a una vivienda adecuada, este derecho ha venido siendo puesto en escena mediante el mandato del relator *“El mandato* se estableció en el año 2000 y desde entonces ha sido renovado periódicamente por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. La tarea del Relator Especial es trabajar con los titulares de derechos, los Estados, los gobiernos locales, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y otros actores para: promover la plena realización de la vivienda adecuada como componente del derecho a un nivel de vida adecuado; identificar soluciones prácticas, mejores prácticas, desafíos, obstáculos y lagunas de protección en relación con el derecho a una vivienda adecuada; identificar las vulnerabilidades específicas de género en relación con el derecho a una vivienda adecuada y a la tierra”*. De allí partimos hacia el derecho a una vivienda adecuada, definida como: *“Según el derecho internacional, toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada. Este derecho significa algo más que un techo sobre la cabeza. El derecho a una vivienda adecuada incluye la seguridad de la tenencia, la protección contra los desalojos forzosos y la disponibilidad de servicios, como el acceso al agua potable, la energía o el transporte. La vivienda también debe ser asequible y habitable”*. En este marco las relatorías de la ONU han venido generando visibilidad sobre el problema de la vivienda informal y la responsabilidad que los gobiernos tiene sobre las mismas en el marco de garantizar el derecho a la vivienda digna.

En este contexto la ONU realiza informes referentes a la discriminación en la vivienda y segregación socioespacial, donde algunos pilares relacionados al tema de la vivienda informal:

“Impactos de la segregación socioespacial en el acceso de forma no discriminatoria al derecho a una vivienda adecuada, incluyendo a los servicios públicos (como la electricidad

y el acceso a los servicios digitales), a la garantía de la seguridad de la tenencia, y a otros derechos, como el derecho al agua, al saneamiento, a la educación, a la salud, al trabajo, al derecho a un entorno seguro y limpio, y al derecho a la protección de la seguridad de la persona en condiciones de igualdad”

En este marco organizaciones sociales han realizado contribuciones con las relatorías de la ONU, en un documento de una de estas organizaciones la Church World Service, se realiza una contribución enfocada al problema de los migrantes y el acceso a la vivienda, este documento permite visualizar algunos datos que indican que en la región, tanto los países vecinos como algunos otros países afrontan el fenómeno de la vivienda informal, muy ligada a la inmigración venezolana.

En Perú según datos de la encuesta EMPOVE, población venezolana que reside en Perú, en la ciudad de Lima existen aproximadamente 4 millones de alquileres o lugares de alojamiento de los cuales solo 1.7 millones son formales, un fenómeno que se ha incrementado con la llegada de población migrante venezolana.

En Ecuador según datos del monitoreo de flujo de población venezolana organismo de la ONU el 92% de la población migrante vive en situación de arriendo, en Brasil sucede un fenómeno que podría dar respuesta a la problemática que se genera en los pagadarios colombianos principalmente en Bogotá, la estrategia brasileña en conjunto con la ONU de la re ubicación de personas venezolanas migrantes , esta estrategia ha permitido la re ubicación de 50.000 venezolanos los cuales mejoraron su calidad de vida, esto ha permitido también la formalización de la vivienda para los migrantes.

5. Paga diarios en la ciudad de Bogotá.

Con referencia a la presencia de pagadarios se han realizado algunas aproximaciones, sin embargo, la caracterización directa de estos lugares de alojamiento en Bogotá ha estado a cargo de la Secretaría de Integración Social, en el marco de la estrategia ETIS y a cargo de la tropa social. La caracterización se ha concentrado en tres localidades, Mártires, Santa fe y Candelaria, siendo identificadas 12 mil personas que habitan en estos lugares, distribuidas en más de 1.100 pagadarios, ubicando en Mártires 409, en Santa fe 606 y en Candelaria 99. Según la información recolectada por la Secretaría de integración Social se identifican dos fuentes de información, la primera de ellas se presenta con una encuesta realizada por esta entidad a los pagadarios ubicados en las localidades de Los Mártires, Santa Fe y La Candelaria, en donde se pueden identificar variables como integrantes de los hogares, edades, sexo, tipos de riesgo, entre otras. Y por otro lado se encuentra la base de la Estrategia Territorial Integral Social (ETIS) Base de información procesada a partir de las encuestas realizadas por la tropa social en las localidades, la cual cuenta con variables como: sexo, edad, nivel educativo jefe del hogar, número de personas por hogar, hogar reconocido como étnico, hogar con integrantes con discapacidad, víctimas del conflicto, diversos, migrantes, alertas de riesgo y violencia.

Pagadarios de Mártires, Santa Fe y La Candelaria

La Secretaría de Integración Social identifico y encuestó en territorio a 2.400 hogares en condición de pagadarios. A continuación, se presenta su distribución en las localidades de Los Mártires, Santa Fe y La Candelaria.

De los 2.400 hogares encuestados, se identificaron 1.200 hogares con jefatura femenina, 84 hogares con miembros con discapacidad, 968 hogares con menores de 18 años y 415 con adultos mayores, 88 hogares auto reconocidos como étnicos y 27 con miembros víctimas del conflicto (Ilustración 3). La Secretaría Distrital de Integración Social identificó 914 hogares con algún riesgo. Los riesgos incluyen dificultades económicas, desempleo, habitabilidad en calle, desplazamiento, pobreza extrema, hacinamiento, discapacidad, dificultades alimentarias, violencia, acceso a servicios de salud, etc. 445 de los hogares en riesgo tienen jefatura femenina y 184 jefatura de adultos mayor (Tabla 9).

De los 2.400 hogares a los que Integración Social les practico la encuesta, se identifica que 914 hogares se encuentran bajo algún tipo de riesgo (Tabla 9), de estos hogares, 445 son con jefatura femenina y masculina con 453, además, se encuentran 6 hogares con jefatura en riesgo menores de edad y 184 con jefatura de adulto mayor (Tabla 9). Asimismo, se logran identificar varios tipos de riesgo, en donde resaltan el económico, dificultad de salud y vulnerabilidad.

Pagadarios con riesgos por jefatura y por edad en las localidades de Los Mártires, La Candelaria y Santa fe, marzo 2021

SEXO	<18 años	18 - 39 años	40 - 59 años	> = 60 años	ND	Total
Hombre	2	157	150	131	13	453
Intersexual	0	1	5	0	0	6
Mujer	4	246	136	53	6	445
Nd	0	5	2	0	3	10
Total	6	409	293	184	22	914

Fuente: Secretaría de Integración Social - SDIS. Elaboración SIS – SDHT.

Tipos de riesgo encontrados en la encuesta

Tipo de riesgo	Número de hogares
Vulnerabilidad	88
Trabajador informal	8
No informa	63
Habitante de calle	55
Desempleo	50
Contexto social	5
Migrante	5
Problemas en la construcción de la vivienda	5

Madre cabeza de hogar	5
Afiliación a salud	49
Alimentaria	47
Vendedor informal	4
Adulto mayor	38
Condición de discapacidad	33
Discapacidad	3
Desplazado por conflicto armado	24
Cobertura en salud	2
Consumo	2
Económico	186
Inseguridad	18
Pobreza extrema	16
Dificultades de salud	153
Hacinamiento	15
Embarazo	12
Trabajo sexual	12
Víctima de violencia	11
Desmovilizada	1
Empleo inestable	1
Menor de edad, sin hogar	1
Padre soltero	1
Problemas sociales	1

Fuente: Secretaría de Integración Social - SDIS. Elaboración SIS – SDHT.

Base ETIS - Estrategia Territorial Integral Social (Tropa Social)

En las cerca de 33mil encuestas realizadas por la tropa social, de la Secretaría Distrital de Integración Social a marzo de 2021, se identificaron 114 hogares en pagadarios en 13 localidades de la ciudad (Mapa 4). De ellos, 108 hogares con jefatura femenina, 10 con personas con discapacidad, 30 con jefes adultos mayores, 3 reconocidos como hogares étnicos y 20 con miembros víctimas del conflicto armado.

La Secretaría Distrital de Integración Social, genera un conjunto de alertas en los hogares encuestados. Las alertas identifican situaciones de desmejora en la situación económica por Covid-19, desempleo, reducción de comidas y desnutrición, desescolarización, discapacidad, habitabilidad en calle, amenazas y agresiones, etc. Se generaron 420 alarmas en los hogares pagadarios.

6. Caracterización territorial de los Paga diarios en Bogotá

En el año 2020 en el mes de abril inicio los cierres totales en el marco de la pandemia por COVID – 19 en Bogotá, lo que desencadeno para el distrito iniciar rápidamente atención a las poblaciones más vulnerables, en este sentido se desplego una red interinstitucional de apoyo a la entrega de mercados, encuesta Bogotá solidaria y posteriormente arriendo solidario, en las cuales se recolectaron diferentes bases de datos producto de estas labores. Dentro de las poblaciones vulnerables, se identificó una condición habitacional particular que fue la vivienda tipo paga diario en la cual se encontró condición de pobreza extrema y hacinamiento entre otras.

Junto con una base previa de identificación de paga diarios del año 2019 realizada por la Secretaría de Integración Social y las bases de datos recolectadas en la entrega de mercados (2020), los paga diarios identificados por las alcaldías locales (2020), las entregadas por la encuesta Bogotá Solidaria (2020) y Secretaria de Movilidad (2020), se consolido una base de datos inicial de predios con esta condición.

Para la localización de Pagadiarios en la ciudad de Bogotá se tomaron las siguientes fuentes de información:

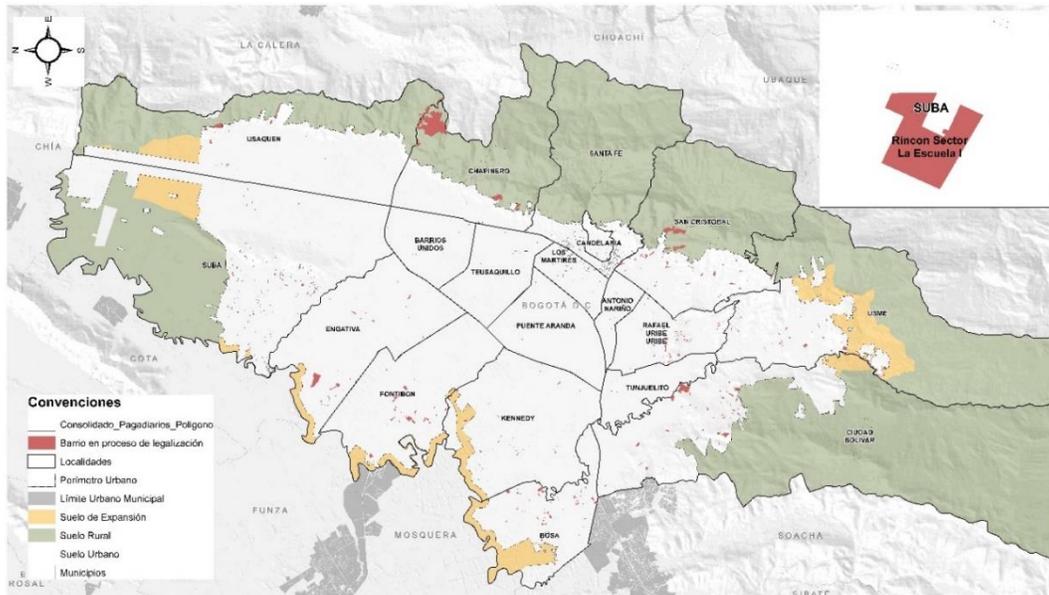
1. Base de Pagadiarios Alcaldías locales 2020
2. Base Paga diario Barrios Unidos 2020
3. Base Integración Social 2020
4. Base de datos Pagadiarios identificados por Empresa de Renovación Urbana - ERU 2020
5. Base de datos Pagadiarios Identificados Secretaría de Movilidad 2020
6. Encuesta Bogotá Solidaria 2020
7. Tropa Social - ETIS SDIS con corte a Octubre 2021

Estos insumos permitieron la georreferenciación de aproximadamente 2555 predios presuntos Pagadiarios distribuidos en las localidades como lo muestra la Tabla 1.

Tabla 1 Distribución de predios Pagadiarios en Localidades

LOCALIDAD	No. PREDIOS PAGADIARIOS
ANTONIO NARIÑO	50
BARRIOS UNIDOS	73
BOSA	21
CANDELARIA	91
CHAPINERO	27
CIUDAD BOLIVAR	29
ENGATIVA	23

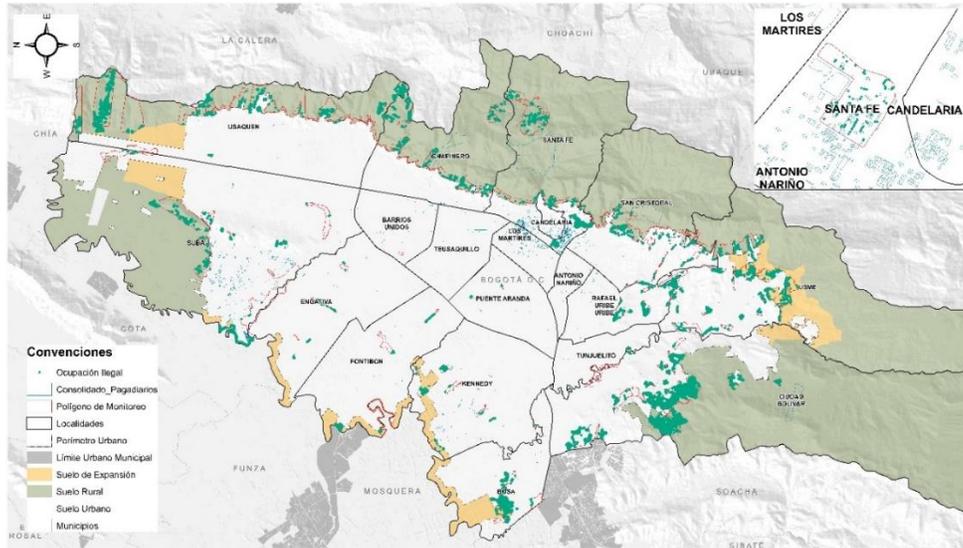
Mapa 2. Pagadarios en Asentamientos en Proceso de Legalización



Fuente: Subdirección de Información Sectorial - SDHT

El anterior mapa muestra que tan solo 5 Pagadarios se ubican en asentamientos en proceso de legalización, los asentamientos con predios Pagadarios son: Meissen de la localidad de Ciudad Bolívar, Pinar Del Rio III Sector de la localidad de Kennedy y Salitre II, Villas del Diamante y Rincón Sector La Escuela I de la localidad de Suba.

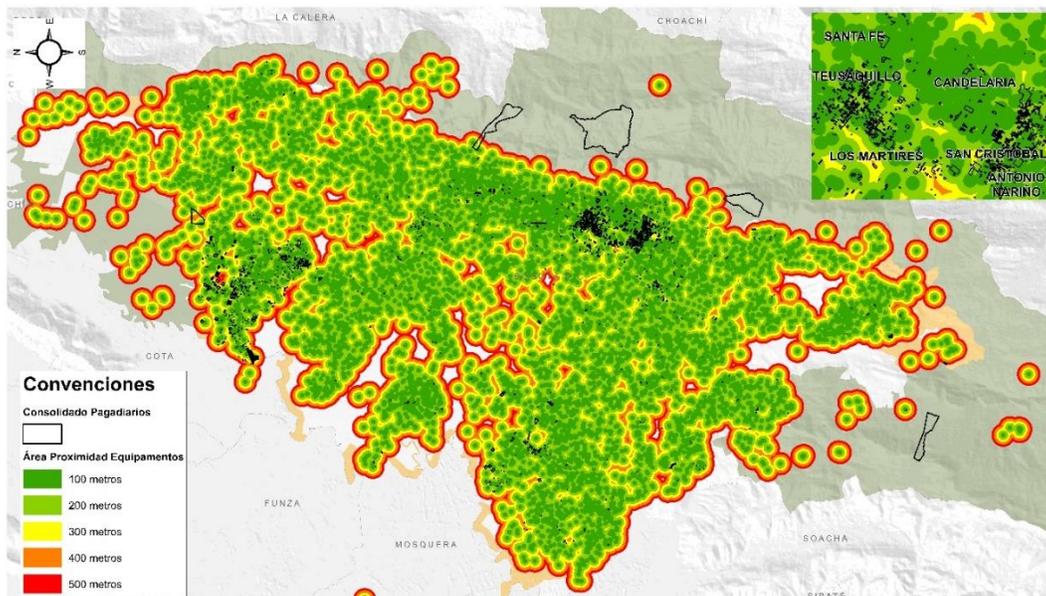
Mapa 3. Pagadarios en Polígonos de Monitoreo y Ocupaciones Ilegales



Fuente: Subdirección de Información Sectorial - SDHT

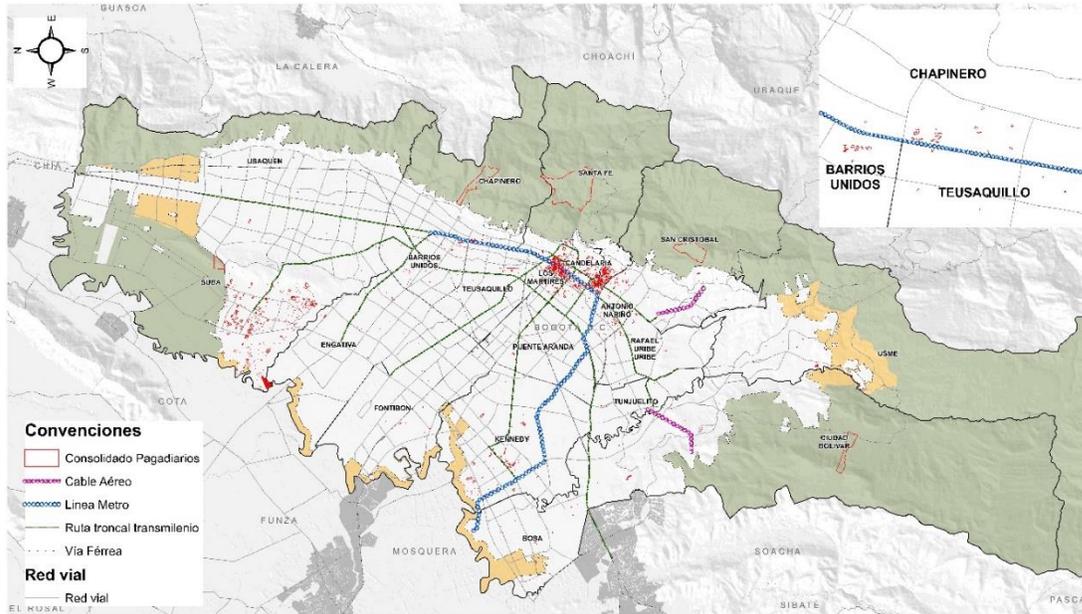
Una vez cruzada la información espacial de polígonos de monitoreo y ocupaciones ilegales con respecto a los predios pagadarios se evidencia que de 29830 ocupaciones ilegales tan solo 11 de estas se localizan en predios pagadarios y 61 predios pagadarios se encuentran en polígonos de monitoreo lo que indica que estos pagadarios se localizan en asentamientos informales con bajas condiciones urbanísticas.

Mapa 4. Proximidad de Pagadarios a Equipamientos



Fuente: Subdirección de Información Sectorial - SDHT

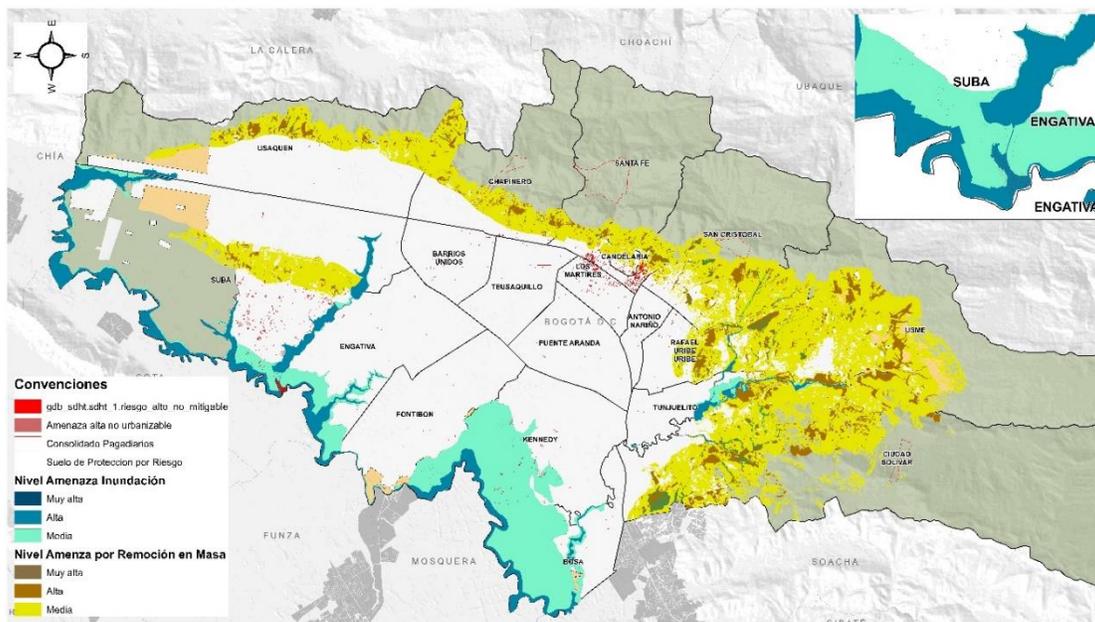
Mapa 6. Predios Pagadarios y Acceso a Transporte Público



Fuente: Subdirección de Información Sectorial - SDHT

Tal como se evidencia en el Mapa 6, los predios pagadarios cuentan con cercanía y acceso al transporte público urbano como lo son Transmilenio, Rutas SITP y buses provisionales de SITP.

Mapa 7- Predios Pagadarios en Zonas de Riesgo



Fuente: Subdirección de Información Sectorial - SDHT

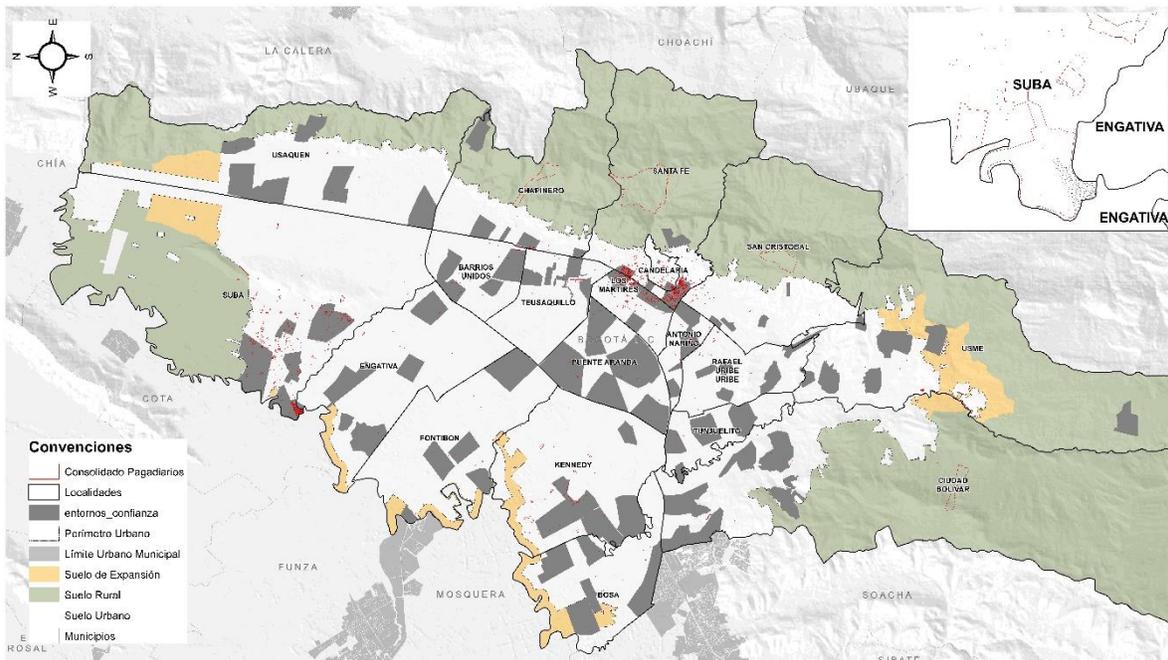
En el Mapa 7. se muestran las capas de Riesgo del IDIGER que se tomaron de la base oficial del distrito con respecto a los predios pagadarios para efecto del análisis se tomaron las siguientes coberturas: Riesgo alto no mitigable, Amenaza alta no urbanizable, Amenaza Alta por Movimientos en Masa – Urbano, Amenaza Alta de Inundación y Suelo de Protección por Riesgo y su intersección con los predios pagadarios como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Número de Predios Pagadarios en Zonas de Riesgo

	Riesgo alto no mitigable	Amenaza alta no urbanizable	Amenaza Alta por Movimientos en Masa - Urbano	Amenaza Alta de Inundación	Suelo de Protección por Riesgo
Número de Predios Pagadarios	5	0	24	26	5

Fuente: Subdirección de Información Sectorial - SDHT

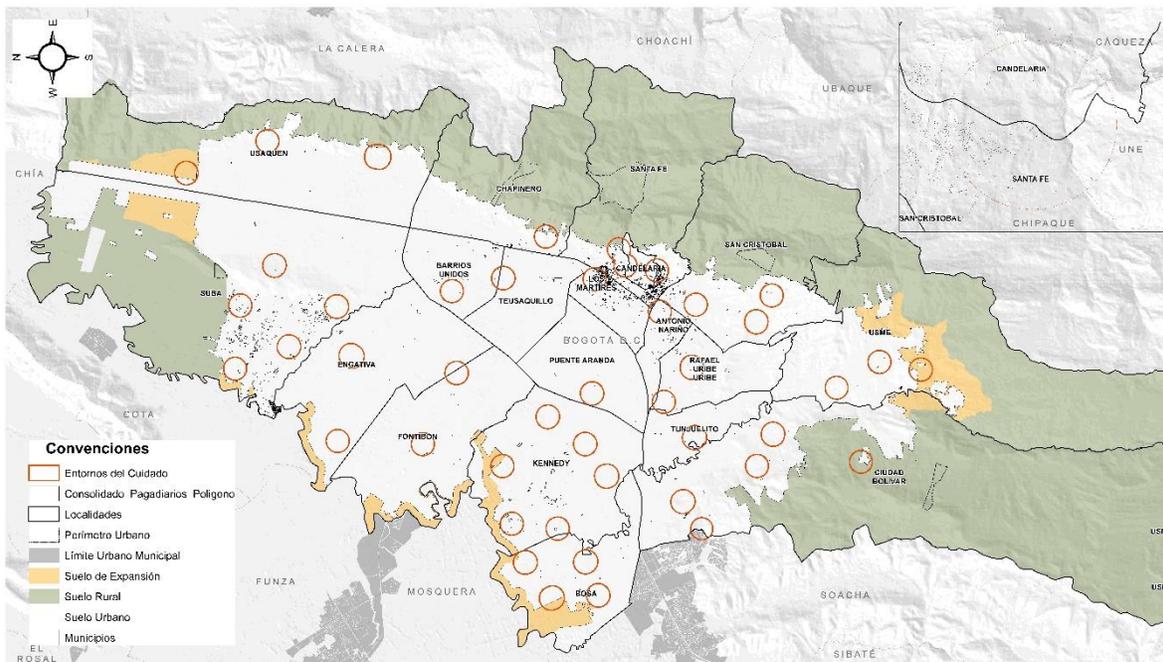
Mapa 8. Predios Pagadarios en Entornos de Confianza (Secretaría de Seguridad)



Fuente: Subdirección de Información Sectorial - SDHT

En el Mapa 8. Se observa la cobertura de Entornos de Confianza entregada por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, la cual fue el resultado de la implementación metodológica de priorización y focalización vigencia 2021 utilizada por la SDSCJ, donde priorizan unas zonas en la ciudad con mayores índices de agresión y explotación sexual, extorsiones, homicidios, hurtos, vandalismo y uso indebido de espacio público, venta y consumo de SPA, para efectos del análisis con respecto a los predios pagadarios se evidenció que de 2555 Pagadarios 1649 predios que corresponden a un 64,5 % se encuentran en zonas de alto impacto de seguridad y se localizan en las localidades de la Candelaria, los Mártires y Suba donde muestran la mayor concentración.

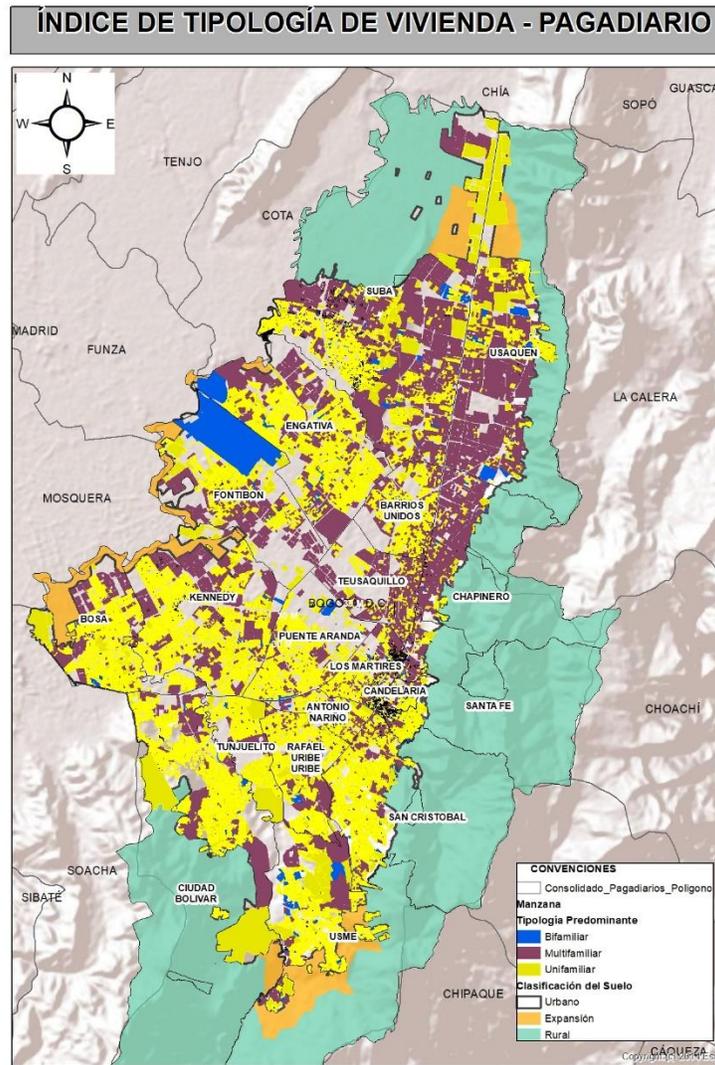
Mapa 9. Predios Pagadarios en Entornos del Cuidado



Fuente: Subdirección de Información Sectorial - SDHT

El Mapa 9 muestra la cobertura Entornos del Cuidado que delimito en el marco de un modelo territorial que busca concentrar servicios de cuidado con un criterio de proximidad que se estableció de acuerdo con las dinámicas y necesidades del territorio y son el producto de la articulación con los sistemas de equipamientos, movilidad, servicios públicos y de espacio público, con condiciones ambientales saludables, en un hábitat y entorno cotidianos seguros y de calidad, en los suelo urbano y suelo rural. Al realizar el análisis con respecto a los predios pagadarios se evidencia que de 2555 pagadarios, 530 que corresponden al 21% de pagadarios se localizan dentro de los entornos del cuidado.

Mapa 10. Indicador de Tipología de Vivienda en Predios Pagadarios



Fuente: Subdirección de Información Sectorial - SDHT

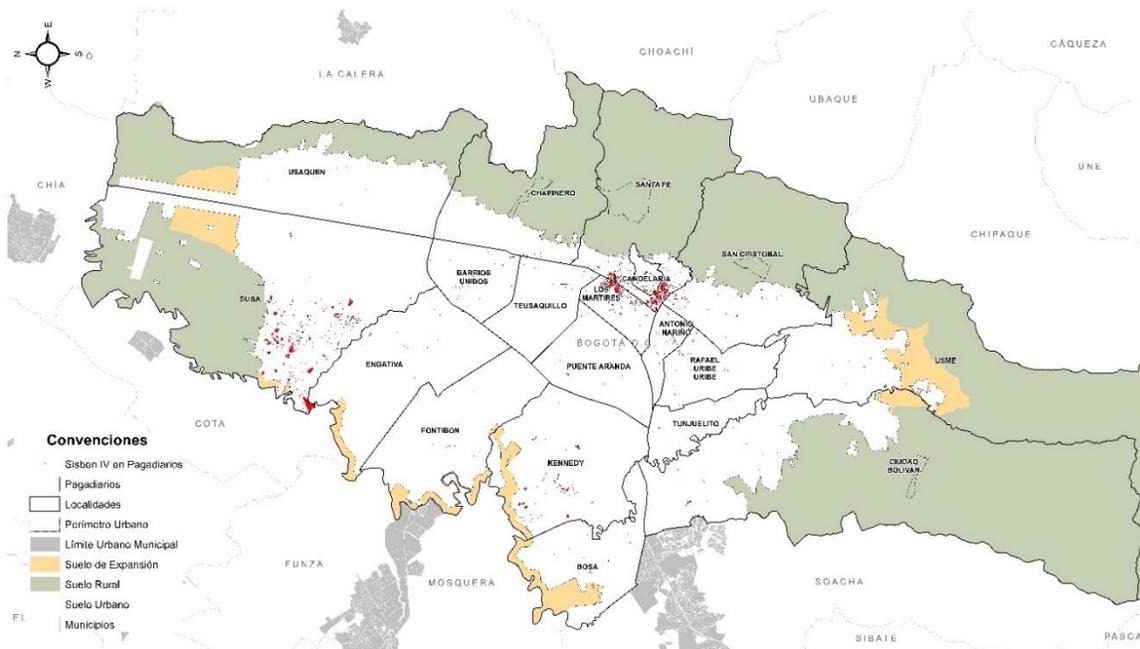
El Mapa 10 permite visualizar el cruce de información del indicador de tipología de vivienda el cual tiene como objetivo identificar la distribución de las diferentes tipologías de vivienda Bifamiliar, Multifamiliar y Unifamiliar y su predominancia en los diferentes escalas territoriales para el caso particular se tomó el nivel manzana, con respecto a la localización espacial de los predios pagadarios, mostrando que El 29% de los Pagadarios están localizados en manzanas con tipología de vivienda multifamiliar y 69% en vivienda unifamiliares y tan solo el 1% en viviendas Bifamiliares, tal como lo muestra la tabla 3.

Tabla 3. Distribución de Pagadarios por Tipología de Vivienda

Tipología de Vivienda	# Pagadarios	%
Bifamiliar	26	1%
Multifamiliar	749	29%
Unifamiliar	1767	69%
Total	2555	100%

Fuente: Subdirección de Información Sectorial - SDHT

Mapa 11. Predios Pagadarios con SISBEN IV



Fuente: Subdirección de Información Sectorial - SDHT

7. Solución Habitacional Paga diarios

Gran parte de las personas que habitan los mismo pertenecen a población migrante , en este orden de ideas podríamos enfocar una propuesta habitacional que si bien puede empezar enfatizando en esta población, puede extenderse a las personas nacionales que se beneficiaria de la implementación de un programa que pueda dirigirse a las problemáticas que se evidencian en torno a los pagadarios, las cuales corresponden a desalojamiento, falta de recursos para pagos, hacinamiento, deficiencia de equipamientos, presencia de actividades ilegales.

Es de evidenciar que en Colombia se está implementado para la población migrante el estatuto temporal de protección, establecido por el gobierno nacional, mediante esta estrategia la población migrante bajo una serie de requisitos accedes a esta figura por 10 años en el territorio nacional y accede a una serie de deberes y derechos conjuntamente, entre los cuales se encuentra la posibilidad de trabajar en Colombia con el acceso a todos los derechos de ley y otro tipo de protecciones legales, sin embargo no existe un componente que asegure la solución habitacional para estas poblaciones, incluso se les exige a quienes quieran ingresar, entre otros documentos, un comprobante de contrato de arriendo, documento que para el tema de pagadarios no tendría mucha claridad, debido a que esta modalidad de vivienda carece de una reglamentación clara.

En el caso de Bogotá, la tropa social de la Secretaria de Integración Social, es la entidad que a caracterizado los pagadarios, esta estrategia ha llevado servicios relacionados a la identificación de jefaturas de hogar, ayudas monetarias y alimenticias, además las familias migrantes tienen la posibilidad de que sus hijos e hijas se integran al sistema educativo, así mismo se tiene como objetivo ir de la mano con el programa de estatuto temporal de protección al migrante.

Si bien todo lo anterior ha contribuido al mejoramiento de calidad de vida de la población migrante y en el caso de la tropa social a los hogares de jefatura femenina colombiana y personas que están en extrema pobreza, no se evidencia un componente relacionado a la solución habitacional, en lo que se observa no existe un mecanismo que permita que las personas accedan a ofertas que les permitan buscar otra alternativa en lo respectivo a la solución habitacional, se menciona que las personas pueden ingresar al mercado laboral y desde allí entrar a buscar un mejoramiento de sus condiciones en términos de vivienda de

manera independiente, sin embargo no se tiene en cuenta un enfoque diferencial ni las condiciones en las que viven estas personas, en el caso de los migrantes no es claro que si entran al programa de estatuto temporal tengan la posibilidad de acceder a los subsidios y programas establecidos para adquirir vivienda por parte del gobierno nacional ni bajo qué condiciones lo harían, de igual manera las personas que viven en pobreza extrema y los hogares de jefatura femenina que tengan ingresos limitados.

Es por eso que se requiere no solo que se continúe con la caracterización de las poblaciones que están en estas condiciones, sino que es necesario generar soluciones habitacionales.

Desde esta perspectiva se realiza una mirada a las soluciones que están implementando países de la región que han establecido políticas para responder al fenómeno migratorio, que conjuntamente responden al fenómeno habitacional, uno de estos países es Brasil.

Desde 2018 Brasil ha implementado la estrategia denominada operación acogida, diseñada por el gobierno federal brasileño que cuenta con el apoyo de ACNUR, organizaciones de la sociedad civil, la OIM organización internacional para las migraciones y otras como Caritas, esta última tiene presencia en Colombia y tiene atención para la población migrante.

La estrategia consiste en re ubicar personas que soliciten el asilo en el país, en ciudades que tengan perspectivas de trabajo e integración para las mismas, es claro que esto requiere una socialización de la propia estrategia y la creación de un programa que permita realizar el mismo mecanismo, de manera inicial en Bogotá, no a una escala nacional como en Brasil, en donde una vez se tiene los postulantes, se les reubica en casas o albergues en los cuales ya se encuentra una solución no solo habitacional sino social, en el sentido en que las personas encuentran una vivienda y la posibilidad de integrarse rápidamente al mercado laboral, (en el caso de Bogotá, esto podría hacerse de la mano de las agencias de empleo de las cajas de compensación) en esta etapa es donde entra el apoyo de las organizaciones civiles, otras como Caritas e incluso europeas como ECHO y la propia ACNUR.

Durante tres meses las familias tienen apoyo económico, un periodo en el cual logran conseguir ubicarse laboralmente, posteriormente puede acceder a pagar sus propios alquileres en viviendas más dignas lo que conjuntamente va dando paso a su integración social, si esto se implementará con el modelo colombiano, tanto migrantes como personas nacionales podrían acceder a los programas de vivienda gubernamentales.

Por supuesto se requería un trabajo extenso para determinar en qué lugares podrían reubicarse las personas, pero esto y realizar un trabajo conjunto para su mantenimiento momentáneo, así como para su ubicación laboral, podría realizarse desde la misma caracterización y la socialización de un programa de esta clase, con la intención progresiva de que las personas encuentren una verdadera solución tanto habitacional como social, diferente al pagadarios, así mismo podría extenderse a otros grupos como vendedores ambulantes o personas que trabajen en servicios sexuales pagos, a los cuales también se les permita una solución de vivienda digna e incluso otras opciones laborales.

Según los datos ofrecidos por ACNUR, el programa ha generado amplios beneficios “Más de 50.000 personas venezolanas han sido reubicadas desde el estado fronterizo de Roraima, al norte de Brasil, a 675 ciudades brasileñas gracias a una iniciativa nacional modelo. Desde su lanzamiento hace tres años, la estrategia de reubicación interna ha ayudado a mejorar significativamente la calidad de vida de casi una de cada cinco personas originarias de Venezuela que se encuentran en Brasil. Una encuesta realizada por ACNUR con 360 familias venezolanas reubicadas mostró que más del 77 por ciento había encontrado empleo a las pocas semanas de llegar a su destino, en comparación con solo el siete por ciento que estaba empleado en Roraima. Como resultado, las familias informaron que entre seis y ocho semanas después de establecerse en una nueva ciudad, sus ingresos habían aumentado”

Por consiguiente es claro que sería necesario generar una política pública, que integre las organizaciones mencionadas que permita con los datos ya obtenidos, establecer este modelo de estrategia en Colombia, un compromiso que tendría en su componente integrante al gobierno nacional, a los gobiernos locales que hagan parte de la estrategia, a las organizaciones civiles y a los organismo internacionales, como ha sido el caso de Brasil, con el adicional en Colombia de hacerlo extensivo a otras poblaciones vulnerables.

8. Bibliografía

Bello, A., & Miriam, K. (s.f.). Los inquilinatos en Bogotá: desde la problemática socioespacial hasta una propuesta arquitectónica habitacional.

CEPAL. (2018). *Panorama Social de América Latina 2018*.